



CONTRATO DE COMODATO
=====

PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Miguel el Alto, Jal.

En San Miguel el Alto, Jalisco, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante los testigos que al final -- suscriben, comparecieron por una parte el H. AYUNTAMIENTO -- CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, representado por los -- CC. DR. JOEL HERNANDEZ GONZALEZ y SR. JOSE ORTIZ RODRIGUEZ, -- en sus caracteres de Presidente y Secretario Síndico General, -- respectivamente, con domicilio en el Edificio que ocupa la -- Presidencia Municipal, cita en Portal Independencia No. 4 de -- ésta Ciudad, y por la otra la Institución denominada SISTEMA -- PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DEF) JALISCO, re -- presentada en su acto por su Presidenta la Sra. VIRGINIA BAE -- ZA DE ALVAREZ DEL CASTILLO, con domicilio en Av. Alcalde No. -- 1220; todos mexicanos, casados, mayores de edad, al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y manifestaron que han celebrado un CONTRATO DE COMODATO que consignan en los si -- guientes antecedentes y cláusulas. . .

A N T E C E D E N T E S :

1º.- El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, por conducto de sus representantes que a este acto comparecen y a quien en lo sucesivo se denominará " EL COMODANTE ", manifiesta que es propietario de un terreno con superficie de -- 1,394 M2., que se encuentra ubicado en la Calzada de Guadalupe Esquina con Calle Tepeyac de ésta Ciudad; que entre otras -- atribuciones está la de impulsar la Educación y la Asisten -- cia social, en la forma que la Ley disponga, y proporcionar -- locales, Escuelas e Instituciones Asistenciales, según lo dis -- pone la Fracción XXVIII, del Artículo 27 de la Ley Orgánica -- Municipal y por ello está de acuerdo en proporcionar el DIF -- JALISCO, en calidad de Comodato, por tiempo indefinido el pre -- dio descrito en líneas arriba, con base en la aprobación del -- Cabildo, según acta de Sesión celebrada el día 30 de junio --

.....



PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Miguel el Alto, Jal.

del presente año, de la cual se anexa una fotostática a este Instrumento para que forme parte del mismo.

2º.- " EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - (DIF) JALISCO " , por conducto de su Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará " EL COMODATARIO " , manifiesta que dentro de las funciones correspondientes a sus servicios se encuentra el de promover la creación de Centros de Desarrollo Comunitarios, necesitando desde luego, inmuebles con las condiciones apropiadas para la construcción de los mismos, y que en el presente caso, el descrito en el punto primero de Antecedentes, es apto para tal fin, solicitando se le trasmita en Comodato por tiempo indefinido.

En vista de lo anterior, celebran este contrato el cual sujetan a las siguientes . . .

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- " EL COMODANTE " trasmite a " EL COMODATARIO " en calidad de Comodato por tiempo indefinido, el predio que se describe en el punto primero de Antecedentes de este Título.

SEGUNDA.- Queda expresamente pactado que el Comodato antes expresado, se otorgue para que se construya un Centro de Desarrollo Comunitario, el cual deberá ser construído por el "COMODANTE" y el "COMODATARIO" a partes iguales, en un plazo máximo de 19 meses contados a partir de esta fecha, en la inteligencia que de no llevarse a cabo la edificación en el término señalado, ó si el predio es destinado a otros usos, quedará sin efecto el presente instrumento.

.....



PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Miguel el Alto, Jal.

TERCERA.- Durante la vigencia de este Contrato, los gastos de conservación, reparaciones y para el funcionamiento del edificio que se construya, serán por cuenta integral de "EL COMODANTE".

CUARTA.- "EL COMODANTE" se compromete a solicitar la devolución del predio transmitido en comodato con 3 años de anticipación a la fecha de entrega por el "COMODATARIO", fecha en la cual el "COMODANTE" deberá indemnizar al "COMODATARIO" la inversión realizada por este último en la construcción del Centro de Desarrollo a precios actuales.

QUINTA.- Las partes contratantes manifiestas que en el presente acto no existe lesión, dolo, mala fe ó enriquecimiento ilegítimo y por lo tanto, renuncian a esas acciones, así mismo - el plazo para ejercitarlas.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo ratifican y firman ante la presencia de los Testigos Asistenciales.

" EL COMODATARIO "
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) JALISCO
Baeza
SRA. VIRGINIA BAEZA DE ALVAREZ DEL CASTILLO
P R E S I D E N T A



" EL COMODANTE "
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. JOEL HERNANDEZ GONZALEZ

EL SRIO. GRAL. Y SINDICO DEL AYTO.
C. JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

T E S T I G O S

C. DAVID HURTADO GUTIERREZ

C. RAFAEL LOZANO ROBLEDO

03181
Número 584
583

C. Delgado de Hacienda.
P R E S E N T E.

J. Espiridión Jiménez Lozano, Presidente Municipal de esta localidad, mayor de edad, Mexicano, exceptuado del pago sobre la Renta federal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 del Código Hacendario vigente, avisa a esa Oficina haber adquirido de para bienes propios de este Municipio, de RAFAEL GARCIA RAMIREZ, por compra, según escritura de esta fecha, la cual exhibo en dos ejemplares para su anotación, y por el precio de \$ 10.00 diez pesos, un predio rústico ubicado en este Municipio, en el punto denominado "LA CANTERILIA", con una extensión superficial de Ha. 0.03.34 que linda: al oriente, calzada de Guadalupe en medio; al poniente, con de la propiedad de Margarito Tostado Robledo; al norte, José Gutiérrez y al sur, Margarito Tostado Robledo.

El terreno mencionado es la totalidad de la que el vendedor adquirió por compra que hizo a Atanasio Mata Muñoz, con fecha 22 de octubre de 1948.

San Miguel el Alto, Jal., a 9 de agosto de 1949.

Conforme el comprador, Presidente Municipal,

J. Espiridión Jiménez Lozano

Conforme el vendedor,

Rafael García